



“CONTRATO DE SUMINISTROS: MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN Y SALUD, AÑO 2015”

APRUEBA CONTRATOS CONEXOS DE SUMINISTROS

DECRETO N° 250 /

QUILLÓN, 21 ENE 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.
2. Decreto Alcaldicio N°3968 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DAEM para el año 2015.
3. Decreto Alcaldicio N°3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente, DESAMU para el año 2015.
4. El Proyecto denominado **“Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2015”**.
5. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte de la licitación **“Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2015”**.
6. Decreto Alcaldicio N°4219, de fecha 19.12.2014, que Aprueba Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública ID N° 4366-41-LE14, denominada **“Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2015”**.
8. Apertura Electrónica, de fecha 29.12.2014.
9. Acta de Evaluación, de fecha 02.01.2015.
10. Resolución Alcaldicia de fecha 15.01.2015.
11. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 16.01.2015.
12. Decreto Alcaldicio N°155, de fecha 15.01.2015, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorización Emisión de Orden de Compra.
13. Contrato de suministros suscrito con fecha 22 de enero de 2015, entre la empresa **MULTICOMERCIAL CHILLÁN Ltda.**, Rut **N° 79.983.790-0** y la I. Municipalidad de Quillón.
14. Contrato de suministros suscrito con fecha 20 de enero de 2015, entre la empresa **ELECTROCHAVEZ LTDA.** Rut **N° 76.078.138-K** y la I. Municipalidad de Quillón.
15. Decreto Alcaldicio N°870, de fecha 10.02.2015, Aprueba Contrato de Suministros con la empresa **ELECTROCHAVEZ LTDA.** Rut **N°76.078.138-K** y la I. Municipalidad de Quillón.
16. Decreto Alcaldicio N°873, de fecha 10.02.2015, Contrato de Suministros con la empresa **MULTICOMERCIAL CHILLÁN Ltda.**, Rut **N°79.983.790-0** y la I. Municipalidad de Quillón.
17. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.

18. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
19. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ El contrato de suministros, suscrito con fecha 22 de enero de 2015, entre la empresa **MULTICOMERCIAL CHILLÁN**, Rut: **79.983.790-0**, y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-41-LE14 "**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2015**".
- ~ El contrato de suministros, suscrito con fecha 20 de enero de 2015, entre la empresa **ELECTROCHAVEZ LTDA.** Rut N° **76.078.138-K** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N° 4366-41-LE14 "**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2015**".
- ~ El Art. 10 N° 7 Letra a) del Reglamento Ley N° 19.886, donde señala que "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, Contrato Conexo de "**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud, Año 2015**" con las empresas **MULTICOMERCIAL CHILLÁN**, Rut N° **79.983.790-0** y la Empresa **ELECTROCHAVEZ LTDA.** Rut N° **76.078.138-K** con plazo de 90 días hábiles, según lo señalado en el punto Tercero del Contrato y lo indicado en el punto N°11 de las Bases Administrativas Especiales, o hasta que entre en vigencia el nuevo proceso de adjudicación.
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DESAMU
- DAEM
- DOM
- Depto. Control
- Archivo.